

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**53****GETAFE**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

En el Departamento de Contabilidad de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesta al público la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio 2019, integrada por la de la propia Entidad, la del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación, la de la Sociedad Mercantil “Getafe Iniciativas, Sociedad Anónima” unipersonal (GISA), la de la “Sociedad Apeadero Urbano, Sociedad Limitada” (sociedad unipersonal), la de la Empresa Municipal Limpieza y Medio Ambiente de Getafe, Sociedad Anónima, unipersonal (LYMA) y la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda, unipersonal, una vez dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas el día 17 de febrero de 2021, para su examen y formulación por escrito de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan, con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición: quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.
- b) Plazo de admisión: los reparos, reclamaciones y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- d) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Getafe.

Getafe, a 17 de febrero de 2021.—La directora de Contabilidad, de Planificación Financiera y de Tesorería, Marta San Pastor García

(03/6.057/21)

